



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 156 -2023-MPCH

San Juan de la Frontera de los Chachapoyas, **04 MAYO 2023**

VISTOS:

El Informe n° 000168-2023-MPCH/GMAGR, de fecha 24 de abril de 2023, suscrito por la Gerencia de Medio Ambiente y Gestión de Riesgos; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú y modificatorias, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, mediante el artículo 3 de la Ley N° 27933, se crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), que tiene por objeto coordinar eficazmente la acción del Estado y promover la participación ciudadana para garantizar una situación de paz social; por su parte, el artículo 4 del mismo cuerpo normativo, establece que, son instancias del Sistema Nacional en referencia -entre otros-, los Comités Provinciales de Seguridad Ciudadana;

Que, el artículo 13 de la referida Ley, modificada mediante Decreto Legislativo N° 1316, precisa que, los Comités Regionales, Provinciales y Distritales son los encargados de formular y evaluar los planes, programas, proyectos y directivas de seguridad ciudadana, y ejecutarlos en sus jurisdicciones, en el marco de la política nacional diseñada por el CONASEC. El presidente de cada comité de seguridad ciudadana dispone la publicación de todos estos documentos de gestión y los respectivos informes de evaluación en las páginas web de sus respectivas entidades, o en otro medio que asegure su publicidad;

Que, el artículo 21 del Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2014-IN, señala que el Comité Provincial de Seguridad Ciudadana (COPROSEC) es una instancia de diálogo, coordinación y elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades en materia de seguridad ciudadana en el ámbito provincial. Articula las relaciones entre las diversas entidades del sector público y el sector privado que forman parte del SINASEC a nivel provincial. Cuenta con una Secretaría Técnica;

Que, el artículo 25 de la norma acotada, modificado mediante Decreto Supremo N° 010-2019-IN, precisa que, El COPROSEC cuenta con una Secretaría Técnica como el órgano técnico, ejecutivo y de coordinación del Comité, la cual contará con profesionales, personal técnico y especialistas en temas de seguridad ciudadana, en base a los perfiles que aprueba el respectivo nivel de gobierno. Cada Municipalidad Provincial determina el órgano o área que asumirá las funciones de la Secretaría Técnica del COPROSEC. Dicho órgano o área debe ejercer funciones relacionadas a la seguridad ciudadana;

Que, mediante Informe n° 000168-2023-MPCH/GMAGR, de fecha 24 de abril de 2023, la Gerente de Medio Ambiente y Gestión de Riesgos, remitió el Informe 000097-2023-MPCH/GMAGR-SGSC, de fecha 24 de abril de 2023, emitido por el Sub Gerente de Seguridad Ciudadana, que acompaña Actas de Sesión Ordinaria de fechas 16 de enero de 2023 y 5 de abril de 2023 en siete (7) folios; respecto a la solicitud de emisión de acto resolutivo de reconocimiento de miembros del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana para el período 2023, para su remisión oportuna al Ministerio del Interior y Ministerio Público; por lo que, resulta pertinente proyectar el acto administrativo que corresponde;



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 156 -2023-MPCH

Contando con el visto bueno de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Gerencia de Medio Ambiente y Gestión de Riesgos, Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; Secretaría General y Gerencia Municipal;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER a los **Miembros que conformarán el Comité Provincial de Seguridad Ciudadana para el periodo 2023**, dicho comité estará integrado por:

RELACIÓN DE MIEMBROS DEL COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA (COPROSEC) DEL PERIODO 2023			
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	INSTITUCIÓN
01	Percy Zuta Castillo	Presidente	Municipalidad Provincial de Chachapoyas
02	Cmte. PNP Luis Homero Zuta Chingay	Miembro Titular	Comisaría Sectorial Chachapoyas
03	Abog. Genoveva Gómez Vargas	Miembro Titular	Defensoría del Pueblo
04	Abog. Fernando Cueva Cortez	Miembro Suplente	Defensoría del Pueblo
05	Dr. Luis Rojas Quispe	Miembro Titular	CEM
06	Psic. Marilyn Chávez Illescas	Miembro Suplente	CEM
07	Prof. Juan Carlos Vilca Peláez	Miembro Titular	UGEL Chachapoyas
08	Sr. Eladio Cruz Góngora	Miembro Titular	Alcalde de Molinopampa
09	Sra. Juana Zavaleta Cuchca	Miembro Titular	Ronda Campesina Chachapoyas
10	Sr. Isidoro Choctalin Puiquin	Miembro Suplente	Ronda Campesina Chachapoyas
11	CPC. Fernando Puerta Valdez	Miembro Titular	Poder Judicial
12	Psic. Víctor Pizarro Paredes	Miembro Suplente	Poder Judicial
13	Abog. Jorge Carlos Rojas Sánchez	Miembro Titular	Ministerio Público
14	Mayor PNP Segundo Francisco Ramos Muñoz	Miembro Titular	Comisaría de Turismo
15	Alférez PNP. Bettzy Briggith Malache Aguirre	Miembro Titular	Comisaría de Familia
16	Dr. Wuilian Trigos Rojas	Miembro Titular	DIRESA
17	Lic. Adan Monsalve Ramírez	Miembro Suplente	DIRESA
18	Sr. Ezequiel Salón Culqui	Miembro Titular	Alcalde de la Jalca Grande
19	Sr. Luis Alex Zumaeta Bardales	Miembro Titular	Alcalde de Leimebamba

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a los miembros del COPROSEC, cumplir con las funciones establecidos en el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR el presente acto resolutivo, a la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior – MININTER y Ministerio Público, para los fines respectivos.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Secretaría General, notifique la presente Resolución a las instancias internas competentes, para conocimiento y fines de ley; **AUTORIZESE** su publicación en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS
PERCY ZUTA CASTILLO
Alcalde



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS



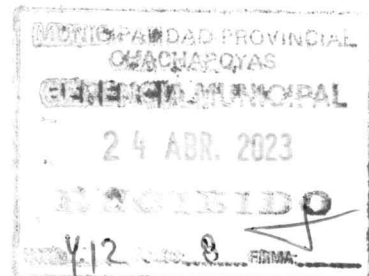
Firmado digitalmente por:
SALDAÑA RABANAL Mildred De Jesus FAU 20168007168 soft
GERENTE
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24/04/2023 15:52:15-0500

GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN DE RIESGOS
AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

Chachapoyas, lunes 24 de abril del 2023

INFORME 000168-2023-MPCH/GMAGR [2314530.002]

EDINSON CUEVA VEGA
GERENTE
GERENCIA MUNICIPAL



ASUNTO : REMITO INFORME SOLICITUD DE ACTO RESOLUTIVO DE
RECONOCIMIENTO DE MIEMBROS DEL COMITÉ PROVINCIAL DE
SEGURIDAD CIUDADANA PERÍODO 2023

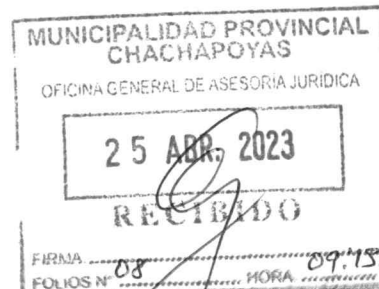
REFERENCIA: INFORME 000097-2023-MPCH/GMAGR-SGSC [2314530.001] DE FECHA
24/04/2023

Mediante el presente me dirijo a usted saludándolo cordialmente, con la finalidad de remitir el Informe 000097-2023-MPCH/GMAGR-SGSC [2314530.001] de fecha 24 de abril de 2023, del Sub Gerente de Seguridad Ciudadana, que acompaña Actas de Sesión Ordinaria de fechas 16 de enero de 2023 y 5 de abril de 2023 en siete (7) folios; respecto a solicitud de emisión de acto resolutivo de reconocimiento de miembros del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana para el período 2023, para su remisión oportuna al Ministerio del Interior y Ministerio Público para fines correspondientes.

Es cuanto informo a usted, para los fines correspondientes.

Atentamente,

Firmado Digitalmente por:
SALDAÑA RABANAL MILDRED DE JESUS
GERENTE



GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN DE RIESGOS

Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:
<http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php>
Código de Validación: 20168007168e2023a2314530.002cdf_2315045



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS
OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURÍDICA

PROVEIDO N° FECHA 03/05/2023

PASE A: Sec. Gissels

PARA: Proyectar resolución

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
GERENCIA MUNICIPAL

FECHA 24/04/23

Por: A. Legu

Por: emulwcm





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS



Firmado digitalmente por:
PINEDO CULQUI EMIGDIO ELINSO EIR 43401663 hard
SUB GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24/04/2023 10:18:12-0800

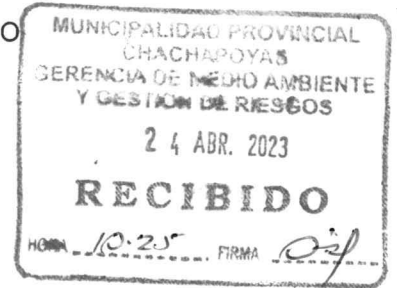
1-168

SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

Chachapoyas, lunes 24 de abril del 2023

INFORME 000097-2023-MPCH/GMAGR-SGSC [2314530.001]

MILDRED DE JESUS SALDAÑA RABANAL
GERENTE
GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN DE RIESGOS



ASUNTO : SOLICITA GESTIONAR LA EMISIÓN DEL ACTO RESOLUTIVO MEDIANTE EL CUAL SE RECONOCE A LOS MIEMBROS DEL COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA PARA EL PERIODO 2023.

REFERENCIA: LEY 27933, LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA (SINASEC).

Mediante el presente me dirijo a usted para expresarle mi cordial y afectuoso saludo, al mismo tiempo hacer de su conocimiento que es necesario gestionar la emisión del Acto Resolutivo, mediante el cual se reconoce a los miembros del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana para el período 2023, para el efecto se adjunta relación de los miembros y copia de las actas de instalación y juramentación, la indicada Resolución deberá ser remitido al Ministerio del Interior y Ministerio Público para las acciones legales correspondientes.

Es todo cuanto informo a Ud., para los fines consiguientes.

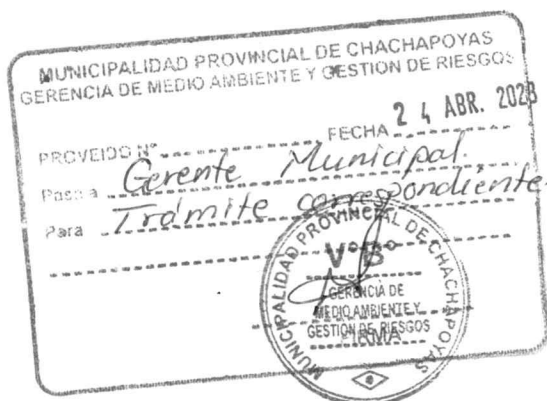
Atentamente.

Firmado Digitalmente por:
PINEDO CULQUI EMIGDIO ELINSO
SUB GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA
SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:

<http://tramite.municipalidadchachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php>

Código de Validación: 20168007168e2023a2314530.001cdf_2315414



RELACIÓN DE MIEMBROS DEL COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA (COPROSEC) DEL PERIODO 2023			
N/O	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	INSTITUCIÓN
1	Percy ZUTA CASTILLO	Presidente del COPROSEC	Municipalidad Provincial de Chachapoyas
2	Cmdte. PNP Luis Homero ZUTA CHINGAY	Miembro Titular	Comisaría Sectorial Chachapoyas
3	Abog. Genoveva GOMEZ VARGAS	Miembro Titular	Defensoría del Pueblo
4	Abog. Fernando CUEVA CORTEZ	Miembro Suplente	Defensoría del Pueblo
5	Dr. Luis ROJAS QUISPE	Miembro Titular	CEM
6	Psic. Marilyn CHÁVEZ ILLESCAS	Miembro Suplente	CEM
7	Prof. Juan Carlos VILCA PELAEZ	Miembro Titular	UGEL Chachapoyas
8	Sr. Eladio CRUZ GONGORA	Miembro Titular	Alcalde de Molinopampa
9	Sra. Juana ZAVALA CUCHCA	Miembro Titular	Ronda Campesina Chachapoyas
10	Sr. Isidoro CHOCTALIN PUIQUIN	Miembro Suplente	Ronda Campesina Chachapoyas
11	CPC. Fernando PUERTA VALDEZ	Miembro Titular	Poder Judicial
12	Psic. Víctor PIZARRO PAREDES	Miembro Suplente	Poder Judicial
13	Abog. Jorge Carlos ROJAS SÁNCHEZ	Miembro Titular	Ministerio Público
14	Mayor PNP. Segundo Francisco RAMOS MUÑOZ	Miembro Titular	Comisaría de Turismo
15	Alférez PNP. Bettzy Briggith MALACHE AGUIRRE	Miembro Titular	Comisaría de Familia
16	Dr. Wuilian TRIGOSO ROJAS	Miembro Titular	DIRESA
17	Lic. Adan MONSALVE RAMÍREZ	Miembro Suplente	DIRESA
18	Sr. Ezequiel SALÓN CULQUI	Miembro Titular	Alcalde de Jalca Grande
19	Sr. Luis Alex ZUMAETA BARDALES	Miembro Titular	Alcalde de Leimebamba





ACTA DE SESIÓN ORDINARIA.

En la ciudad de Chachapoyas, siendo las 16:20 horas, del día lunes 16 de enero de 2023, reunidos en la sala de Regidores "Matiaza Rimachi" de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, en sesión ordinaria del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana, COPROSEC contando con el quórum de acuerdo a la Ley N° 27933 Normas y Directivas conexas del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana; la Señora Teniente Alcalde Zeydi Valdez Ruiz encargada de la alcaldía mediante la resolución N° 034.2023 MPCM da por iniciada la presente sesión ordinaria; para tratar la siguiente agenda:

1. Instalación del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana (COPROSEC) para el periodo 2023.
2. Juramentación de los nuevos miembros del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de Chachapoyas.
3. Conformación de Área de Secretaría Técnica y/o designar un encargado de la Secretaría Técnica de Seguridad Ciudadana.



Se procedió a tomar nota de los miembros asistentes, verificando que se cuenta con el quórum necesario se continúa con la sesión teniendo presentes a los siguientes miembros asistentes:

- | | | |
|-----------------------------------|-----------------------|---------------------|
| 1. Zeydi Valdez Ruiz | Encargada de Alcaldía | MPCM. |
| 2. Crl. PNP. Carlos Sanchez G. | Miembro | Policía Nacional |
| 3. Abog. Genoveva Gomes Vargas | Miembro | Def. del Pueblo. |
| 4. Cdtte. Luis Homero Zuta Ch. | Miembro | Policía Nacional |
| 5. Psic. Marilyn Chavez Lescas | Miembro suplente | CEM. |
| 6. Dr. Luis I. Rojas Bluspe | Miembro | CEM. |
| 7. Prof. Juan Carlos Vilca Pelaez | Miembro | UGEL CHACHAPOYAS |
| 8. Eladio Cruz Góngora | Miembro | Alcalde Molinopampa |

Dr. Indro Chactalin Puigwin	Miembro suplente	Ronda Campesina
Dr. Zaira Zabaleta Cuchca	Miembro	Ronda Campesina
Dr. Fernando Puerta Valdez	Miembro	Poder Judicial
Dr. Victor A. Pizarro Paredes	Miembro suplente	Poder Judicial.
Dr. Emigdio Pinedo Culqui	Secretario Técnico	Municipalidad.

Después seguido la Sra. Zeydi Valdez Ruiz procedió a la juramentación de los miembros asistentes del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de Chachapoyas respectivamente.

A continuación se procedió a elegir al Secretario Técnico del área de Secretaría Técnica de Seguridad Ciudadana ratificando de manera unánime al PNP. Emigdio E. Pinedo Culqui.

Sin otro punto que tratar se procede a suscribir la presente, en señal de conformidad, siendo las 16:48 horas del día 16 de enero de 2023.

OBSERVACIÓN: Se aclara que el miembro suplente de Poder Judicial es el Sr. Doctor Jean Paul Chumioque Varas; asimismo se incluye al Sr. Ezequiel Salón Culqui como miembro, representando a la Municipalidad de La Jirca. Seguidamente se aclara que Psic. Marilyn Chávez Llescas es miembro titular representando al CEM y el Dr. Luis I Rojas Quispe es miembro suplente del CEM.



[Signature]
40423203

[Signature]
CARLOS SAUCHEZ G.
CORONEL PNP.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE MOLINOPAMPA
[Signature]
ELADIO CRUZ GONGORA
ALCALDE
DNI N° 09488063

[Signature]
B. Marilyn Chaviza
CEM Chachapoyas

[Signature]
L. Zaira Cuchca
Chachapoyas PNP.

[Signature]
Gonzalo Gómez Vargara
Defensoría del Pueblo.

[Signature]
Luis Rojas Quispe
40802244.

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

En la ciudad de Chachapoyas siendo las 10:40 horas del día 05 de abril de 2023 reunidos en el Auditorio Municipal "Padre Blas Valera Perez" de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas para tratar lo siguiente:

- 1º. Juramentación de DOS (2) nuevos miembros de COPROSEC
- 2º. Tomar acuerdos relacionados a la audiencia pública para rendir cuenta de las actividades realizadas en el primer trimestre del año 2023, para el efecto es obligatorio la participación de los miembros para aportar las acciones que se deberá tomar y fijar la fecha de la audiencia pública.

MIEMBROS DEL COMITÉ		CARGO	INSTITUCIÓN
01	PERCY ZUTA CASTILLO	PRESIDENTE.	M. P. CH.
02	COMANDANTE PNP LUIS HOMERO ZUTA CHINGAY	MIEMBRO	COMISARÍA SECTORIAL
03	ABOG CARLOS ROJAS SÁNCHEZ	MIEMBRO	MINISTERIO PÚBLICO
04	PSIC. MARILYN L. CHÓVEZ ILLESCAS	MIEMBRO	PROMOTORA C.E.M.
05	HAYOR PNP. SEGUNDO RAMOS MUÑOZ	MIEMBRO	COMISARÍA TURISMO
06	DEFERER PNP BEITZY BRIGGITH MALOCHÉ AGUIRRE	MIEMBRO	COMISARÍA FAMILIA.
07	ELADIO CRUZ GÓNGORA	MIEMBRO	ALCALDE MOLINOPAMPA
08	DR. JEAN PAUL CHUMIOQUE VARAS.	MIEMBRO ALTERNO	PODER JUDICIAL
09	EZEQUIEL SALÓN CULBUI	MIEMBRO	ALCALDE JOLCA GRANDE
10	FERNANDO CUEVA CORTER	MIEMBRO ALTERNO	DEFENSORÍA PUEBLO
11	ISIDORO CHOCTALI' PUIQUÍN	MIEMBRO	RONDA COMPELINA.
12.	NILSON MOLOCHO	MIEMBRO ALTERNO	DIRESA

Seguidamente los miembros de COPROSEC presentes en la reunión, el Señor Alcalde Percy Zuta Castillo presidente del comité provincial de Seguridad Ciudadana. dio la bienvenida a los miembros asistentes.

A continuación se realizó la juramentación de los nuevos

miembros del COPROSEC a cargo del Sr. Alcalde Percy Zuta Castillo, Mayor PNP Segundo Ramos Muñoz de la Comisaría de Turismo y la Alférez PNP Betty Briggith Malache Aguirre de la Comisaría de Familia.

Seguidamente se procedió a abrir diálogo para la toma de acuerdos para la realización de la Audiencia Pública a cargo del Sr. Emigdio Pinedo Colque Secretario Técnico, llegando a los siguientes acuerdos.

Fecha de la Audiencia: Jueves 13 de abril / 15 horas.

Participación de la prensa y la ciudadanía.

El Abog. Carlos Rojas Sánchez solicitó la participación de la Gerente de fiscalización Administrativa a cargo de la Economista Lusbedy Quiroz Cabañas.

Además el Abogado Rojas pidió que la Sra. Gerente Lusbedy Quiroz Cabañas sea incorporada como miembro del COPROSEC. y estando de acuerdo de manera unánime por los presentes, el Sr. Alcalde Percy Zuta Castillo procedió a juramentar a la misma.

Como siguiente acuerdo el Sr. Emigdio Pinedo Colque acotó que cada uno se prepare para su participación y la absolución de preguntas por parte de la prensa y la población.

Asimismo solicitó una reunión para el día 14 de abril a la 16 horas en este mismo local para ultimar detalles de las exposiciones respectivas.

Por su parte la Psic. Marilyn Chavez Illescas sugirió que los alcaldes de la Jalca Grande, Molinopampa y Leymebamba participen en la Audiencia pública para explicar cómo se viene trabajando en materia de Seguridad Ciudadana.

El Dr. Jean Paul Chumioque Varas manifestó que la reunión Audiencia pública sea transmitida a través de la radio y facebook para así poder llegar a más personas.



El Sr. Alcalde Percy Zuta Castillo sugirió que los alcaldes de los distritos deberían hacer llegar su problemática mas no participar en la Audiencia siendo aprobado lo dicho por los presentes.

Por acuerdo unánime se llegó a un acuerdo de que futuras reuniones extra ordinarias se darán a través del programa 200M. para dar las facilidades a los alcaldes de los distritos.

Se acordó de manera unánime que las próxima reunión será en el Distrito de la Jirca Grande y el siguiente en Leymebamba



sin haber otro punto que tratar se dio por culminada la reunión siendo las 11:46 del mismo día procediendo a firmar en señal de conformidad.

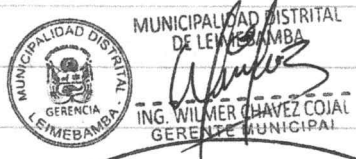
Asistió el Gerente de Leymebamba Ing. Wilmer Chavez Cojal.

ADMINISTRADOR
DIRECCIÓN

Isidoro Chotaline
3341735

Alferez

Defensor del Pueblo



Lic. Ps. Marilyn Liset Chavez Illescas
PROMOTORA

JORGE CARLOS ROJAS VÁSQUEZ
Fiscal Provincial
Fiscalía Provincial Especializada en
Prevención del delito de Chachapoyas

Segundo
Romero
Hoy para
comprar una



PERCY ZUTA CASTILLO
ALCALDE

